



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 20-4-89

NUM.: 88

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO	
Del Diputado regional señor Rubio Medrano, relativa a la apertura de la Residencia Infantil de la Comunidad Autónoma ubicada en el parque de La Cometa.	799
Del Diputado regional señor Romera Huerta, relativa al proceso de intoxicación por ingestión de alimentos que, recientemente, afectó a la población de Arnedo.	799
Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a la política del Consejo de Gobierno en materia de prevención y extinción de incendios.	800
Del Diputado regional señor Marín Gil, relativa a la repoblación forestal.	801
Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa al estudio y protección de yacimientos arqueológicos.	802

PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL EN COMISIONPágs.

Del Diputado regional señor Rubio Medrano, relativa a la corrección de errores en la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

803

RETIRADA DE UNA PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO Y DE UNA PROPOSICION NO DE LEY.

804

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

Del Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa a la ubicación en La Rioja de una planta de fabricación de tapas para envases de bebidas.

805

Del Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa a la ubicación en La Rioja de una Central Integrada de Mercancías.

806

Del Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa a las subvenciones concedidas por el Gobierno de La Rioja a la empresa "Embutidos San Lorenzo".

807

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Centrista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la modificación del Decreto 8/89.

808

Del Grupo Parlamentario Mixto, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la resolución del Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio de 20 de enero de 1989.

809

Del Grupo Parlamentario Centrista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la Asamblea General de la Oficina Internacional de la viña y el vino de 1992.

810

Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la repro- bación de la conducta del Consejero de Agricultura y Alimen- tación, señor Delgado Santaolalla.

812

CONTESTACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Del Consejero de Administraciones Públicas a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fraile Ruiz, rela- tiva a la contratación por el Gobierno regional de servicios de Abogados y Procuradores para la defensa de los intereses de la Comunidad Autónoma.

813

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL**ANTE EL PLENO**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 236, del Diputado regional señor Rubio Medrano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta de contestación oral ante el Pleno relativa a la apertura de la Residencia Infantil de la Comunidad Autónoma ubicada en el parque de La Cometa.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 15 de abril de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

El 27 de febrero de 1989 se ha procedido a la apertura de la Residencia Infantil de la Comunidad Autónoma ubicada en el Parque de La Cometa.

Como quiera que el centro carecía, en el momento de su apertura, de servicios tan básicos como suministro eléctrico legalizado, teléfono, lavandería, cocina, dirección técnica o dirección administrativa, este Diputado pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno regional ha procedido a la apertura de este Centro con la carencia de estos servicios referidos?

Logroño, 20 de marzo de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto: Intoxicación por ingestión de alimentos que afectó a la población de Arnedo.

Escrito núm. 243, del Diputado regional señor Romera Huerta, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta de contestación oral ante el Pleno relativa al proceso de intoxicación por ingestión de alimentos que, recientemente, afectó a la población de Arnedo.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 74.1-a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 15 de abril de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Romera Huerta, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

El pasado mes de febrero se produjo en la ciudad de Arnedo una intoxicación por ingestión de alimentos que afectó a gran número de personas, algunas con grave riesgo para su vida.

Tal situación creó grave preocupación en la citada ciudad, dado el alcance de la intoxicación y el desconocimiento de las causas que motivaron la misma.

Ha transcurrido el tiempo y el agente productor de la intoxicación y la firma comercial elaboradora del producto causante se desconocen públicamente.

Es por lo anterior, por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuáles han sido las gestiones del Gobierno y el resultado de las mismas?

Logroño, 22 de marzo de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Julio Romera Huerta.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 4 de abril de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 247, del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una pregunta de contestación oral ante el Pleno relativa a la política del Consejo de Gobierno en materia de prevención y extinción de incendios.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 17 de abril de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Luis Fernández Rodríguez, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta al Gobierno para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES.

Según noticias de prensa, en los dos primeros meses del año en curso se han registrado en La Rioja más de medio centenar de incendios forestales.

Para analizar las causas de este alarmante aumento de siniestros se barajan determinadas hipótesis que pueden estar en su origen, como son el "echar la cerilla", la quema incontrolada de rastrojos y maleza, la prolongada sequía, etc. A esto hay que añadir la dudosa planificación al montar los retenes y la red de incendios.

Por todo lo anterior, se pregunta:

¿Cuál es la política en materia de prevención y extinción de incendios del Gobierno regional y se cuenta con los medios adecuados para llevarla a cabo?

Logroño, 29 de marzo de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Luis Fernández Rodríguez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 4 de abril de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 252, del Diputado re-

gional señor Marín Gil, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, por el que se presenta una pregunta de contestación oral ante el Pleno relativa a la repoblación forestal.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 17 de abril de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Pedro Marín Gil, Diputado integrado en el Grupo Mixto, dice.

En declaraciones efectuadas a un medio de comunicación local el día 22 de marzo, el Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, manifestaba que para las repoblaciones de los terrenos municipales hay listas de espera. Este Diputado pregunta para ser contestado oralmente en el Pleno:

¿Qué medidas ha adoptado o piensa

adoptar el Gobierno para que la repoblación forestal, tan necesaria, se produzca de una forma fluida y evitar las listas de espera? Así como las medidas que este Gobierno ha adoptado o piensa adoptar para dicha repoblación en coordinación con otros organismos.

Logroño, 22 de marzo de 1989. El Diputado regional del Grupo Parlamentario Mixto, D. Pedro Marín Gil.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 4 de abril de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 276, del Diputado regional señor Fernández Ilarrazza, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una pregunta de contestación oral ante el Pleno relativa al estudio y protección de yacimientos arqueológicos.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se

ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 17 de abril de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel María Fernández Ilarraza, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente pregunta al Gobierno para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES.

La experiencia de otros años ha demostrado que el período primavera-verano, que se avecina, es el que depara mayor actividad en el estudio de la Arqueología riojana y también en el deterioro de nuestros yacimientos, muchas veces por la falta de planificación del Gobierno en este tema, y otra por la actuación destructora de obras de infraestructura o aprovechamiento tanto pública como privada.

Por todo ello, se pregunta:

¿Cuáles son las intenciones del Gobierno en materia de estudio y protección de nuestros yacimientos arqueológicos y si el Gobierno está dispuesto a seguir consintiendo el deterioro y

el olvido que padece nuestro rico patrimonio arqueológico?

Logroño, 30 de marzo de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel María Fernández Ilarraza.

-----oOo-----

PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL EN COMISION

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 224, del Diputado regional señor Rubio Medrano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta para su respuesta oral en Comisión relativa a la corrección de errores en la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 15 de abril de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, presenta a los efectos pertinentes y de conformidad con el vigente Reglamento de la Diputación General la siguiente pregunta sobre la que se solicita respuesta oral en Comisión.

El pasado 9 de marzo del año en curso han sido publicadas como correcciones de errores una serie de modificaciones de la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Como quiera que estas supuestas correcciones de errores se publican tres meses después de la aprobación de la relación de puestos de trabajo y afecta a aspectos de carácter tan sustantivo como complementos retributivos, requisitos, sistemas de provisión de puestos de trabajo y otros aspectos análogos.

Este Diputado regional pregunta:

¿Cómo es posible que se observe un número tan importante de errores en el Decreto de relación de puestos de trabajo después de tres meses de su aplicación?

Logroño, 14 de marzo de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

RETIRADA DE UNA PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO Y DE UNA PROPOSICION NO DE LEY.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 4 de abril de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 248, del Portavoz del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, señor Rodríguez Moroy, por el que se notifica a la Mesa de la Cámara la retirada de una pregunta de contestación oral ante el Pleno y de una Proposición no de Ley.

Acuerdo:

1º. Retirar la pregunta de contestación oral ante el Pleno relativa a la publicación de acuerdos de la Comi-

sión provincial de urbanismo, formulada por él mismo en su calidad de Diputado regional y publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 81/89, de 7 de febrero.

2º. Retirar la Proposición no de Ley relativa a la suscripción de un convenio con el Ministerio de Economía y Hacienda en materia de prestación de servicios de recaudación en vía ejecutiva de los tributos cedidos por el Estado, por él mismo suscrita en representación del Grupo Parlamentario Riojano Progresista y publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General Serie B, núm. 81/89, de 7 de febrero.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 17 de abril de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----OO-----

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 4 de abril de 1989,

ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 278, del Diputado regional señor Buzarra Cano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta de contestación por escrito relativa a la ubicación en La Rioja de una planta de fabricación de tapas para envases de bebidas.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 17 de abril de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José María Buzarra Cano, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta para su

respuesta por escrito.

La compañía de envases Carnaud está estudiando la instalación de una fábrica en Galicia, dedicada a la fabricación de tapas para envases de bebidas, y cuya puesta en marcha supondría una inversión de 2.200 millones de pesetas.

La nueva fábrica, para cuya adjudicación compiten también Francia, Bélgica e Italia, proyecta la fabricación anual de 4.000 millones de tapones de bebidas y su construcción se hará en tres fases, al término de las cuales se habrán creado un total de 112 empleos.

Para la construcción de la nueva planta, la Junta de Galicia ha hecho público su interés y disposición a aportar cantidad que venga a financiar la citada inversión.

Este Diputado regional, ante estas y otras noticias provenientes de círculos empresariales y sindicales, solicita se conteste por parte del Gobierno de La Rioja, lo siguiente:

¿Cuáles son las gestiones efectuadas por el Gobierno de La Rioja y cuáles son las disponibilidades económicas que pudieran brindar para la ubicación de dicha planta y su consiguiente generación de empleo?

Logroño, 29 de marzo de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José María Buzarra Cano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 4 de abril de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 279, del Diputado regional señor Buzarra Cano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta de contestación por escrito relativa a la ubicación en La Rioja de una Central Integrada de Mercancías.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 17 de abril de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José María Buzarra Cano, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Diputación General, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

El referente del Mercado Unico marcará una revolución importante, también en el transporte de mercancías por carretera. Para aprovechar este importante impulso, se contempla la formalización y construcción de centrales integradas de mercancías (CIM) en Barcelona, Madrid y Bilbao, que permitirán homologar al transporte español con el resto de los países de la CEE, a las que se sumarán en breve las de Valencia, Sevilla y Zaragoza.

Por todo ello, este Diputado pregunta:

¿Cuáles son las gestiones que han realizado con el sector empresarial y cuáles son las ayudas logísticas y económicas que el Gobierno de La Rioja aportaría para una Central Integrada de Mercancías en nuestra región?

Logroño, 30 de marzo de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José María Buzarra Cano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 4 de abril de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto: Pregunta para contestación por escrito del Diputado regional D. José María Buzarra Cano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el escrito núm. 280, del Diputado regional señor Buzarra Cano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta de contestación por escrito relativa a las subvenciones concedidas por el Gobierno de La Rioja a la empresa "Embutidos San Lorenzo".

Acuerdo: Se acuerda lo siguiente:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 17 de abril de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José María Buzarra Cano, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en

el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

A lo largo de las últimas semanas ha sido noticia por diferentes motivos, tanto laborales como sociales, la empresa denominada "Embutidos San Lorenzo", ubicada en la localidad de El Rasillo, la cual tuvo en su momento diferentes subvenciones provenientes del FEOGA, FSE y préstamos del Banco de Crédito Agrario.

No obstante, este Diputado regional solicita del Gobierno se le contesta a la siguiente pregunta:

¿A cuánto ascienden las subvenciones dadas por el Gobierno de La Rioja, conceptos y grado de cumplimiento por parte del empleador?

Logroño, 31 de marzo de 1989. - El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José María Buzarra Cano.

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 205, del Grupo Parlamentario Centrista, firmado por su Portavoz señor Fernández Ilarraz, por el que se presenta una Proposición no de Ley, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la modificación del Decreto 8/89.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 15 de abril de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 128 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la si-

guiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Diputación General.

JUSTIFICACION.

El Decreto 8/1989, de 24 de febrero, por el que se aprueban las bases que han de regir los concursos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece, en su art. 4º.1, que los funcionarios no podrán participar en los concursos que se convoquen dentro de los dos años siguientes a la toma de posesión del último destino obtenido en concurso, salvo que hubieran sido nombrados posteriormente para ocupar un puesto de libre designación.

Dicha norma no se corresponde con lo dispuesto en la Ley 23/1988 artículo 20 f), que establece la permanencia de 2 años en el puesto de trabajo para poder participar en los concursos, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o un Departamento ministerial.

Si bien es cierto que en este caso la Ley 23/1988 no tiene el carácter de norma básica, y por tanto necesariamente aplicable en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, no parece justo ser más restrictivos con los funcionarios de nuestra Administración lesionando las posibilida-

des de promoción de los mismos.

Por ello, proponemos la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja, se modifique el Decreto 8/1989, en el sentido de no hacer exigible la permanencia de 2 años en el puesto de trabajo para poder participar en los concursos para cubrir plazas en el ámbito de una misma Consejería, en analogía con lo existente en la Administración Central".

Logroño, 9 de marzo de 1989.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel María Fernández Illaraza.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 211, del Grupo Parlamentario Mixto, firmado por el Portavoz adjunto señor Marín Gil, por el que se presenta una Proposición no de Ley, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la resolución del Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio de 20 de enero de 1989.

Acuerdo: La Mesa de la Diputación General de La Rioja,

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 15 de abril de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Pedro Marín Gil, Diputado integrado en el Grupo Mixto, dice:

En el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, apareció publicada una Resolución de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, por la que se señala el perímetro de protección del manantial "Balneario de Arnedillo". Dicha Resolución dice:

"Determinar que la superficie afectada por el perímetro de protección viene definida por las coordenadas

geográficas referidas al meridiano de Greenwich.

<u>Latitud N</u>	<u>Longitud O</u>
42º12'20"	2º14'00"
42º13'00"	2º14'00"
42º13'00"	2º14'40"
42º12'20"	2º14'40"

La nueva dimensión dada por la Resolución al perímetro de protección afecta a la autonomía municipal del Ayuntamiento de Arnedillo, que ve con este hecho limitadas sus funciones y actuaciones municipales en beneficio de los ciudadanos.

De conformidad con lo previsto en el art. 128 del Reglamento, se formula la siguiente Proposición no de Ley:

"Que se deje sin efecto la Resolución del Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio de 20 de enero de 1989, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja de 14 de febrero de 1989, núm. 19, pág. 255, por la que se señala el perímetro de protección del manantial "Balneario de Arnedillo".

Logroño, 14 de marzo de 1989.- El Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, D. Pedro Marín Gil.

La Mesa de la Cámara, en su reu-

nión celebrada el día 30 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 232, del Grupo Parlamentario Centrista, firmado por su Portavoz señor Fernández Ilarraza, por el que se presenta una Proposición no de Ley, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la Asamblea General de la Oficina Internacional de la viña y vino de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 15 de abril de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista a tenor de lo preceptuado en el art. 128 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Diputación General.

JUSTIFICACION.

El Grupo Parlamentario Centrista ha tenido conocimiento de que por el Gobierno de España se ha pedido, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Oficina Internacional de la viña y el vino, organismo intergubernamental que agrupa a 33 países, que su Asamblea General de 1992 se celebre en nuestro país, proyectándose que la misma coincida con un Congreso Internacional Vitivinícola.

La circunstancia de celebrar en ese año el Centenario de la Fundación de la Estación Enológica de Haro, la importancia de La Rioja en este sector y el hecho de que nuestros vinos sean los más conocidos internacionalmente de nuestro país, unido a que nunca se ha celebrado en nuestra Comunidad un acto vitivinícola de tal trascendencia, aconsejan el procurar que el mismo se celebre dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por su innegable aspecto promocional.

Dicho acto podría también aprove-

charse para la inauguración del proyectado Palacio de Congresos y Exposiciones que previsiblemente deberá estar terminado para esas fechas.

Por todo ello, este Grupo presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se realicen las gestiones oportunas ante el de la Nación, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para que la celebración de la Asamblea General de la Oficina Internacional de la Viña y Vino en el año 1992, tenga lugar en esta Comunidad Autónoma".

Logroño, 20 de marzo de 1989.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel María Fernández Ibarra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 4 de abril de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 244, del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la

reprobación de la conducta del Consejero de Agricultura y Alimentación, señor Delgado Santaolalla.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 17 de abril de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Parlamento, entre otras funciones, cumplió la labor de lugar de debate de la acción del Gobierno. El debate político puede y debe ser vivo, sin rebasar los límites de la dialéctica política. El ámbito de lo personal debe separarse nítidamente del ámbito de lo político, este último siempre susceptible de crítica.

Estos elementales conceptos vienen

siendo, en reiteradas ocasiones, omitidos por el Consejero de Agricultura, Sr. Delgado.

Tras una serie de actuaciones del citado Consejero, el Grupo Parlamentario Socialista planteó la necesidad de cortar radicalmente tal conducta y, ello, desde una actitud claramente constructiva en la Junta de Portavoces y ante el Sr. Vicepresidente del Gobierno, como responsable que es de las relaciones del Ejecutivo riojano con el Parlamento.

No obstante lo anterior y rebasando los límites de lo tolerable, el Sr. Consejero de Agricultura publicó una carta el 27 de marzo de 1989 en un periódico regional, en la que hacía escarnio de diversos Diputados.

Ante esto y por entender el Grupo Parlamentario Socialista que el Consejero de Agricultura ha emitido públicamente juicios personales absolutamente impropios en un miembro del Gobierno de La Rioja, es por lo que este Grupo propone al Pleno la adopción de la siguiente resolución:

"El Parlamento de La Rioja, interesado en que el respeto personal a los representantes del pueblo riojano prevalezca por encima de las diferencias políticas e ideológicas, reprueba la conducta del Consejero de Agricultura, Sr. D. Luis Delgado Santaolalla, en

tanto la misma es atentatoria hacia la dignidad de diversos Diputados regionales".

Logroño, 27 de marzo de 1989.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

-----oOo-----

CONTESTACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto: Contratación por el Gobierno regional de servicios de Abogados y Procuradores para la defensa de los intereses de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General Serie B, núm. 82/89, de 14 de febrero.

Escrito núm. 217, del Vicepresidente del Consejo de Gobierno, por el que se remite contestación a la pregunta de contestación escrita formulada por el Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a la contratación por el Gobierno regional de servicios de Abogados y Procuradores para la defensa de los intereses de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General Serie B, núm. 82/89, de 14 de febrero.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admi-

tiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1ª) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 15 de abril de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

La Asesoría Jurídica del Gobierno de La Rioja asume con carácter exclusivo la defensa de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ante todo tipo de órganos jurisdiccionales.

No obstante, cuando se producen situaciones de acumulación de trabajo y como garantía en la recepción y presentación de los documentos procesales, se viene solicitando, desde la

anterior Legislatura, la colaboración de los servicios de los Procuradores de los Tribunales D. José Toledo Sobrón, de Logroño; D. Francisco Javier Prieto Sáez, de Burgos; y D. Angel Delteito Villa, de Madrid; todos ellos habilitados con los correspondientes poderes, siendo su actuación procesal y sus minutas de honorarios supervisadas y controladas por la Asesoría Jurídica del Gobierno de La Rioja y por los Servicios Económicos y de Intervención de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Con referencia al período que se cita en la pregunta, han seguido vigentes los contratos con el despacho de D. José M^a. Mohedano Fuertes y de D. Carlos Sáenz de Cosculluela, para la defensa de determinadas reclamaciones en juicio iniciadas en el mandato del Gobierno anterior.

Logroño, 15 de marzo de 1989.- El Vicepresidente del Consejo de Gobierno, D. Luis Bermejo Fernández.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). Marqués de San Nicolàs. s/n.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	--